

TERMINOS Y CONDICIONES DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MLMODA

AR.1) Objeto del Contrato. A través del presente contrato, El solicitante presenta su aplicación de membresía para convertirse en Distribuidor Independiente de MLMODA, con el fin de promover y consumir los productos ofrecidos por la compañía. El distribuidor acepta y reconoce que no existe exclusividad en la distribución y, por lo tanto, su gestión es absolutamente independientes y los resultados dependerán únicamente de sus esfuerzos comerciales, siguiendo los procedimientos, políticas, condiciones y regulaciones establecidas por MLMODA, para la comercialización de sus productos a través del mercado en red o multinivel.

AR.2) Membresía. El distribuidor independiente, a través de este documento adquiere el estatus de membresía, bajo las siguientes reglas. Para poder convertirse en distribuidor de MLMODA, se le requiere al solicitante completar el formulario de membresía del promotor en línea y deberá estar irrevocablemente de acuerdo en respetar las reglas y regulaciones de la membresía de distribución de MLMODA. Código de conducta, plan de compensación, plan de mercadotecnia de MLMODA, las cláusulas del presente contrato y cualquiera de sus políticas. El patrocinador es un promotor existente quien introduce aun nuevo miembro para ser distribuidor y consumidor de los productos de MLMODA.

La membresía del promotor terminara en casos disciplinarios como:

- Patrocinio deshonesto de otros promotores.
- Cambiar el precio de ventas de un producto sin autorización previa y expresa de MLMODA.
- Violar alguna de las reglas y regulaciones, código de conducta como plan de mercadotecnia, las cláusulas del presente contrato o las políticas de MLMODA

AR.3) Inscripción de MLMODA. Una vez efectuada la inscripción y celebración de este contrato, el nuevo promotor tendrá que realizar una compra por la página web de MLMODA igual o mayor a 1,000 puntos (Kit de Negocio Empresaria) equivalente a 2,000 soles (Este Kit contendrá 100% productos que comercialice MLMODA – 1 punto = a 2 soles) para que quede totalmente vinculado a la compañía MLMODA, en caso tal que no realice la compra igual o mayor a los 2,000 puntos el sistema no lo aceptara como un nuevo afiliado.

El promotor debe entender que, si realiza el proceso de afiliación no correctamente, editando el link de afiliación de su patrocinador, inmediatamente el sistema lo puede afiliar bajo otro patrocinador o directamente a MLMODA. Es por esta razón que lo más recomendable es que verifique que el registro contenga el nombre de su patrocinador en la parte posterior del respectivo registro.

AR.4) Deberes y obligaciones del distribuidor. El promotor de MLMODA actuara por su propia cuenta, con absoluta libertad y autonomía administrativa y financiera, ejecutara la labor por sus propios medios y asumirá los riesgos propios de la actividad que desarrolle. Por tanto, con esta vinculación no se generará relación de subordinación laboral alguna, agencia comercial. Franquicia, contrato de mandato ni cualquier tipo de relación distinta a la establecida como distribuidor independiente de MLMODA. El promotor tendrá los siguientes deberes, obligaciones y responsabilidades:

- Representar los productos y servicios de MLMODA con profesionalismo y ética.
- Realizar la compra mensual en puntos establecidos, como mínimo 200 puntos, para poder cobrar las comisiones y calificar a su estatus de membresía.
- Cumplir con todas las leyes, regulaciones códigos de practica aplicables a su membrecía de distribución.
- Asumir con responsabilidad su propio negocio, decisiones y gastos.
- Cumplir íntegramente con las reglas y regulaciones de MLMODA y código de conducta.
- No presentar información falsa o inexacta en cuanto a precios, calidad y responsabilidad de los productos y servicios de MLMODA.

- No presentar información falsa en respecto al plan de compensación y de productos, el patrocinador no debe divulgar información acerca de ingresos de cualquier monto de lo que él está facturando, para así obtener más cantidad de afiliados.
- El promotor debe abstenerse de persuadir a otro promotor a vender o comprar productos o servicios que no sean los ofrecidos por MLMODA, el promotor estará de acuerdo que una violación estas reglas produce un daño irreparable a MLMODA, y está de acuerdo que su ejecución facultara a MLMODA para iniciar las sanciones judiciales o extrajudiciales necesarias para prevenir dicha conducta.
- El promotor actuara con estricto apego a la ley nacional, local, municipal y conforme con las reglas, regulaciones, políticas términos y condiciones de MLMODA, incluyendo el plan de mercadotecnia.
- El promotor no deberá ofrecer, prometer, afirmar, asegurar o de cualquier otra forma generar una falsa representación, de la información de los productos o de la actividad de mercadeo en red o multinivel, con el fin de vincular o reclutar nuevos distribuidores. De igual forma no podrán proporcionar información engañosa, confusa, incorrecta, falsa o cualquier otro tipo de práctica que induzca en error a las personas a las que dirige su actividad.
- El promotor estará facultado para actuar en el territorio nacional sin poner sobre los demás promotores restricciones o exclusividad sobre el territorio o áreas geográficas específicas.

AR.5) Deberes y obligaciones de la compañía MLMODA. Estará comprometido con el promotor a:

- Proporcionar las respuestas a las preguntas, consultas, o solicitudes de aclaración de que formule el promotor a través de la dirección, correo electrónico u otros medios que suministre el distribuidor dentro de los plazos previstos en las normas vigentes para la respuesta a las peticiones de información, excepto aquella relacionada con el secreto profesional industrial y toda la información clasificada, reservada y /o confidencial respecto de los productos o servicios de MLMODA.
- Entregar al distribuidor en los plazos y condiciones establecidas por MLMODA montos correspondientes a comisiones y bonos de gestión y desarrollo de acuerdo con los términos establecidos según el estatus alcanzado en el plan de compensación. Proveer al promotor la información y capacitación necesaria para la realización del negocio, así como los aspectos relevantes que deba conocer para ejercer la actividad y de distribución y promoción de los productos, y servicios de MLMODA.
- Fijar los precios de venta de los productos, modificándolos en cualquier tiempo a su discreción e informando a el promotor.
- Suministrar al promotor los productos que le requiera mediante los procedimientos establecidos por MLMODA para realizar la solicitud de producto, bien sea para la venta o consumo directo, en los plazos y condiciones señalado para tal fin. No obstante, en caso de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte la importación o entrega de los productos, no se generara responsabilidad alguna para MLMODA.

AR.6) Derechos del promotor. El promotor en desarrollo de su vinculación con MLMODA estará facultado para:

- Formular preguntas, consultas y solicitudes de aclaración a la compañía relacionadas con productos, o del plan de compensación, o de los términos y condiciones de vinculación, incluyendo toda información relevante, relativa a las compensaciones u otras previstas en el contrato.
- Tiene derecho a una oficina virtual, donde podrá mirar su billetera virtual, cuanto está generando su red, de igual forma podrá ver la cantidad de personas que tiene su red.
- Tiene derecho a un sistema educativo en el cual se le darán estrategias, y clases para la aplicación del sistema de compensación correctamente.

AR.7) Plan de compensación. MLMODA ha establecido un mecanismo de compensación para el promotor que será otorgado a través de comisiones por los puntos que genera su red, bono por el trabajo que desarrolla el promotor en la compañía, exclusivamente con los esfuerzos y resultados empeñados por el promotor en la gestión de promoción y comercialización. Para acceder a la comisión mensual, el promotor deberá realizar una compra mensual mínima a 200 puntos, para calificar a las comisiones establecidas. La compañía ha establecido pagar comisiones y bonos de la siguiente manera:

- Comisión del 20% por venta directa desde la Tienda Física y la Tienda On Line. La venta se deberá realizar desde el link de tienda del promotor.
- Descuento del 20% en compras propias (No aplica para la compra inicial de 2,000 soles). La compra se deberá realizar desde el link de tienda del promotor.
- Bonos:
 1. Bono primer pedido:
 - Nivel 1: 17% (Todas las socias)
 - Nivel 2: 9% (Solo rango 2 = Aprendiz Senior)
 - Nivel 3: 7% (Solo rango 3 = Consultora)
 - Nivel 4: 4% (Solo rango 4 = Consultora Senior)
 - Nivel 5: 2% (Solo rango 5 = Modista)
 2. Bono Unilevel:
 - 3% Todos los niveles (Solo aplica para rangos del 1 = Aprendiz al 6 = Estilista de Moda)
 - 2% Nivel 7 (Solo aplica para rangos del 7 = Subgerente al 11 = Directora)
 3. Bono de Crecimiento:

▪ Rango = Aprendiz	: 0%
▪ Rango 2 = Aprendiz Senior	: 1%
▪ Rango 3 = Consultora	: 2%
▪ Rango 4 = Consultora Senior	: 3%
▪ Rango 5 = Modista	: 4%
▪ Rango 6 = Estilista de Moda	: 5%
▪ Rango 7 = Subgerente	: 6%
▪ Rango 8 = Gerente	: 6%
▪ Rango 9 = Gerente Ejecutiva	: 6%
▪ Rango 10 = Subdirectora	: 6%
▪ Rango 11 = Directora	: 6%
 4. Bono MODA 500:
 - 2% de la Facturación mensual se divide entre todos los que tienen activo el Reconsumo ACTIVACIÓN 500 Puntos (MODA 500)
El 2% se debe calcular de la venta que genere toda la red (Socias & Embajadoras), No incluye la venta que genere la tienda.
 5. Bono Viaje Playa:
 - Aplica para rango 5 = Modista
Debe mantenerse 3 meses consecutivos en el rango 5 o superior
 6. Bono Viaje Caribe:
 - Aplica para rango 6 = Estilista de Moda
Debe mantenerse 3 meses consecutivos en el rango 6 o superior
 7. Bono Viaje Orlando Florida – USA:
 - Aplica para rango 7 = Subgerente
Debe mantenerse 2 meses consecutivos en el rango 7 o superior
 8. Bono Viaje Europa 1:
 - Aplica para rango 9 = Gerente Ejecutiva
Debe mantenerse 2 meses consecutivos en el rango 9 o superior
 9. Bono Viaje Europa 2:
 - Aplica para rango 10 = Subdirectora
Debe mantenerse 2 meses consecutivos en el rango 10 o superior

10. Bono Auto Gama media/alta

- Aplica para rango 8 = Gerente
- Debe mantenerse 2 meses consecutivos en el rango 8 o superior

11. Bono Auto Gama alta

- Aplica para rango 11 = Directora
- Debe mantenerse activo 2 meses consecutivos en el rango 11

Estas comisiones serán pagadas junto con el bono al promotor, a través de la cuenta bancaria, que quedó establecida en el contrato por el promotor.

El promotor deberá abrir una cuenta de detracción en el Banco de la Nación, para que MLMODA pueda transferir las detracciones por las comisiones generadas en el ciclo.

AR.8) Pagos de comisiones. MLMODA ha establecido cierre de comisiones los 25 de cada mes, por lo cual el promotor debe realizar la solicitud de pago de comisiones a través de su oficina virtual, tiene un plazo máximo de 3 días para colgar su factura por comisiones generadas en el ciclo en su oficina virtual. En caso de que el promotor no realice la solicitud de retiro, en el tiempo estimado, quedara pendiente para la próxima fecha de pago.

- **Plazo de pago:** MLMODA realizará el pago a la cuenta bancaria del promotor dentro de los 7 primeros días del mes siguiente.
- **Plazo de entrega de los productos:** Los plazos son los establecidos en la página web de MLMODA
- **Recompras de los afiliados:** es muy importante que los promotores realicen la compra directamente desde su oficina virtual, para que el sistema le registre su compra y pueda generar los puntos, en caso de que no sea de esta forma el sistema no registra los puntos. En caso de que lo haga por medio de la página web debe informar inmediatamente a MLMODA, es muy importante tener en cuenta esto, por eso cada promotor tiene su oficina virtual, para que desde ese medio realice las compras. No olvide colocar sus datos en el apartado que dice notas del pedido, para que MLMODA le envíe los productos a su lugar de residencia.

AR.9) Forma y precio de venta de los productos de MLMODA. El precio de venta de cualquiera de los productos de MLMODA es determinado directa y exclusivamente por MLMODA ningún distribuidor reducirá o incrementará el precio que ha sido fijado o determinado por MLMODA en la tienda virtual o en la etiqueta del respectivo producto. El promotor no podrá entregar, distribuir o vender cualquier producto por la vía de un descuento, que adicionalmente o en algún modo confirme que los productos son distribuidos o vendidos por debajo o sobre el precio de venta determinado y permitido por MLMODA, a menos que dicho descuento, obsequio o promoción sea organizado y aprobado por MLMODA.

AR.10) Publicidad y material proporcionado por MLMODA. El promotor está autorizado para emplear el material publicitario proporcionado por MLMODA, para promover el proyecto, bajo las siguientes condiciones:

- El distribuidor deberá realizar las actividades de promoción y publicidad del proyecto o de los productos, conforme a los lineamientos establecidos en la compañía, el promotor está de acuerdo que cualquier afirmación o representación concerniente al proyecto, debe ser congruente con esta, pero no limitada a la encontrada en los materiales y literatura actualmente dada por MLMODA.
- La información suministrada por parte del promotor deberá ser veras, fidedigna y correspondiente con la realidad del producto o servicio ofrecido, el promotor deberá abstenerse de presentar información incorrecta, falsa, errónea, insuficiente aquella que no corresponda con la realidad o que pueda inducir a engaño o confusión, en caso de reclamaciones judiciales o extrajudiciales derivadas de información presentada por el promotor y que no correspondan con los materiales o publicitarios oficiales de MLMODA o que en algún caso pueda considerarse

publicidad engañosa, el promotor será el único responsable por los efectos y consecuencias originadas en tal situación, MLMODA no responderá solidariamente por la presentación de información no autorizada por parte del promotor.

AR.11) Propiedad industrial de MLMODA. El logo de MLMODA, marcas registradas, marcas de servicio, patentes de invención, nombre de los productos, diseños, tecnología, plan de mercadotecnia, plan de compensación, cualquier otra inversión comercial tangible o intangible, registrada o de otra forma, materiales en impresos electrónicos digitales, provistos o relacionados con MLMODA son propiedades de MLMODA. El distribuidor no podrá usarlos, extraerlos, reproducirlos sin el consentimiento previo y expresado por escrito por parte de MLMODA. Todos los materiales promocionales incluyendo, pero no limitando, tarjetas de negocios, panfletos, folletos, brochures libros y demás artículos publicitarios podrán ser distribuidos únicamente a través de contacto personal. Tales artículos no podrán ser publicados en lugares públicos, correo masivo, empacados en cajas de correo, o compartidos por ningún otro medio que no sea personal, los materiales no deberán ser compartidos a través de mensajes de correo electrónico no solicitados.

AR.12) Causales de terminación del contrato. Además de la posibilidad de terminar las partes, el contrato por mutuo acuerdo, cada una de las partes podrá poner término al mismo por cualquiera de las justas causas indicadas a continuación.

Por parte del distribuidor:

- La presentación por escrito en las dependencias de MLMODA de la renuncia expresa a la membresía como distribuidor.

Por parte de MLMODA:

- La ocurrencia de cualquiera de las causales señaladas como terminación de la membresía señalada en las cláusulas de este contrato.
- El incumplimiento por parte del distribuidor de los deberes y obligaciones señalados en este contrato.
- La ocurrencia de cualquiera de las acciones consideradas como faltas, restricciones prohibiciones en cualquiera de las cláusulas de este contrato.

AR.13) Modificación del contrato. Este contrato podrá ser modificado unilateralmente en cualquier tiempo por MLMODA informando previamente y por escrito al promotor los cambios introducidos.

AR.14) Autorización para el tratamiento de datos personales. Con la aceptación de los términos y condiciones el promotor acepta que ha sido informado por parte de MLMODA que podrá recolectar, usar y almacenar sus datos personales con el fin de tramitar la solicitud de membresía para ser distribuidor de los productos y servicios ofrecidos por la compañía. De igual forma, la información será empleada para el desarrollo de las actividades señaladas en el objeto de este contrato, así como un suministro de información relevante en calidad de distribuidor.

AR.14) Anexos. El promotor con su aceptación a los términos y condiciones afirma que ha leído y declara conocer y aceptar en su totalidad, el contenido completo de tales documentos como parte integral de este contrato. El promotor recibirá las comunicaciones y notificaciones relacionadas con el presente contrato, en la dirección telefónica y electrónica registrada al momento de inscribirse desde la página web de MLMODA. El presente contrato será regido, interpretado y ejecutado de acuerdo con las leyes de la República del Perú. MLM MODA PERU S.A.C. con RUC 20605854657 ha establecido como domicilio fiscal y oficina de atención a sus distribuidores y clientes en las oficinas abiertas al público en CAL. LUIS ARIAS SCHREIBER NRO. 319 URB. PROLONGACION AURORA LIMA - LIMA – MIRAFLORES.

MLM MODA PERU S.A.C.
RUC 20605854657